

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO CONCEDA UNA PRÓRROGA DE 90 NOVENTA DÍAS AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CELEBRADO CON LA EMPRESA MEXICANA DE HIDROELECTRICIDAD MEXHIDRO, S. DE L. DE C. V.

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE 09 NUEVE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL REGISTRO DE BIENES MUNICIPALES

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO AMPLIAR Y REGULARIZAR LA CONCESIÓN MUNICIPAL RELATIVA AL SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EXCLUSIVA DE INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS DE AUTOBÚS Y MOBILIARIO URBANO COMPLEMENTARIOS DE USOS MÚLTIPLES Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LAS PARADAS DE AUTOBUSES

DIRECTORIO



Francisco de Jesús Ayón López
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto Delgadillo González
Secretario General

José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de septiembre de 2012

SUMARIO

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO CONCEDA UNA PRÓRROGA DE 90 NOVENTA DÍAS AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CELEBRADO CON LA EMPRESA MEXICANA DE HIDROELECTRICIDAD MEXHIDRO, S. DE L. DE C. V.3

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE 09 NUEVE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL REGISTRO DE BIENES MUNICIPALES.....5

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO AMPLIAR Y REGULARIZAR LA CONCESIÓN MUNICIPAL RELATIVA AL SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EXCLUSIVA DE INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS DE AUTOBÚS Y MOBILIARIO URBANO COMPLEMENTARIOS DE USOS MÚLTIPLES Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LAS PARADAS DE AUTOBUSES.....7

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO CONCEDA UNA PRÓRROGA DE 90 NOVENTA DÍAS AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CELEBRADO CON LA EMPRESA MEXICANA DE HIDROELECTRICIDAD MEXHIDRO, S. DE L. DE C.V.

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Presidente Municipal y Roberto Delgado González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 93/76/12, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que tiene por objeto que este Órgano de Gobierno conceda una prórroga de 90 noventa días al contrato de asociación de suministro de energía eléctrica celebrado con la empresa Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R. L. de C.V., que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se concede una prórroga por 90 noventa días al contrato de suministro de energía eléctrica que este Gobierno Municipal tiene suscrito con la empresa denominada Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R.L. de C.V., a partir del día 30 de septiembre de 2012, fecha en que finaliza el convenio descrito.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Notifíquese al ciudadano ingeniero Roberto Torres Álvarez, Representante Legal de la empresa denominada Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R.L. de C.V., del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE AUTORIZA LA BAJA DE 09 NUEVE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL REGISTRO DE BIENES MUNICIPALES

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Presidente Municipal y Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 93/91/12, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que autoriza la baja de 09 nueve vehículos propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento.

Segundo. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la baja correspondiente del Registro de Bienes Municipales, de un total de 09 nueve vehículos automotores propiedad municipal, los cuales fueron objeto de siniestro, mismos que se detallan a continuación:

	No. Econ.	Factura	Marca	Tipo	Serie	Mod.	Placas
1	G-8014	37848	Dodge	Charger	2B3CA3CV7AH294837	2010	JHY-9715
2	47-379	46955	Ford	F-250	3FTGF17W39MA07757	2009	JP-92292
3	G-1038	30037	Dodge	Stratus	1B3DL46X25N680404	2005	JDZ-3495
4	47-319	V14589	V.W.	Pointer	9BWECO5XX2P505871	2002	JD-62264
5	47-402	D42914	Nissan	Tsuru	3N1EB31S39K356243	2009	JHD-4920
6	36-389	U3260	Nissan	Tsuru	3N1EB31S06K313460	2006	JEB-3967
7	G-2051	30093	Dodge	Stratus	1B3DL46X75N680401	2005	JDZ-3150
8	36-206	4747	Nissan	Pick Up	3N1GCAD21VK011165	1997	JD-62346
9	G-1065	48445	Ford	F-150	1FTRW12W29KC16950	2009	JR-31927

Tercero. Se instruye al titular de la Secretaría de Administración, realice la baja correspondiente del Registro de Bienes Municipales, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior de decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Tesorero Municipal, para los efectos legales a que hacen reseña los arábigos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. Se faculta al Síndico Municipal, endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las compañías aseguradoras que correspondan.

Sexto. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Secretario de la Contraloría y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO AMPLIAR Y REGULARIZAR LA CONCESIÓN MUNICIPAL RELATIVA AL SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EXCLUSIVA DE INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS DE AUTOBÚS Y MOBILIARIO URBANO COMPLEMENTARIOS DE USOS MÚLTIPLES Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LAS PARADAS DE AUTOBUSES

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Presidente Municipal y Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 93/92/12, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que tiene por objeto ampliar y regularizar la concesión municipal relativa al suministro, fabricación, mantenimiento e instalación exclusiva de infraestructura de paraderos de autobús y mobiliario urbano complementarios de usos múltiples y explotación de espacios publicitarios en las paradas de autobuses, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. En virtud de la situación jurídica actual se faculta al Síndico Municipal a iniciar todas las acciones legales correspondientes a efectos de recuperar la totalidad de las contraprestaciones monetarias que al día de hoy adeuda la empresa Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V., al Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se faculta al Síndico a efectos de iniciar las denuncias penales correspondientes, así como a la Secretaría de la Contraloría a abrir la investigación correspondiente a efecto de deslindar responsabilidades respecto a la deficiencia en el cobro de dichas contraprestaciones, así como respecto de cualquier conducta ilícita efectuada por Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V., en contra del Ayuntamiento de Guadalajara así como de los funcionarios del mismo.

Cuarto. Notifíquese a la nueva concesionaria el cambio de la situación jurídica y se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a firmar un nuevo Addendum al contrato ya existente de concesión por 15 quince años, mediante el cual se realicen los ajustes acordes a la situación jurídica existente.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**